Yondó (Antioquia), 01 de octubre de 2026

Señores
AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.
NIT. 811.021.151-6

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "mantenimiento del caño colector de aguas residuales en el municipio de Yondó Antioquia". ENCAMINADAS A LA RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CUERPOS DE AGUA LOTICOS Y LENTICOS, MEDIANTE LA REMOCIÓN Y LIMPIEZA MANUAL DE MATERIAL VEGETAL EMERGENTE, MEDIAL Y FLOTANTE EN CUERPOS HÍDRICOS AFLUENTES Y TRIBUTARIOS DEL RIO MAGDALENA, CONTRIBUYENDO A LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PRODUCTOS DEFINIDOS EN LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PUBLICA**

CONDICIONES DEL CONVENIO:

El valor total del convenio interadministrativo **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 556.327.552,00)** IVA y AU incluidos, distribuidos de la siguiente manera: El municipio de Yondó aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS ($ 544.900.609,00)** IVA y AU incluido, los cuales quedan amparados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **SHM0001265** del veinte cuatro (24) de septiembre de 2026. **La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P.** Aporta al convenio en especie la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($11.426.943,00)** los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto anexo por parte de la Empresa, representados en un profesional idóneo para realización de los procesos de contratación, apoyo a la supervisión, realización de informes de avance del convenio, acompañamiento del profesional y logístico

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de **DOS (2) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

FORMA DE PAGO: El valor de los aportes del Municipio se desembolsará a la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO (50%):

Corresponderá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del aporte del Municipio de Yondó, equivalente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($272.450.304,50). Para el desembolso de este concepto, la Empresa deberá aportar los siguientes documentos:

Para el desembolso de este concepto, la Empresa deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia de las garantías de ejecución del convenio.
- Acta de inicio del convenio debidamente suscrita.
- Copia de la aprobación de las garantías del convenio.
- Cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Certificación bancaria donde conste la apertura de una cuenta especial para el desembolso del recurso.
- Copia de la documentación correspondiente a proceso de selección del contrato derivado.
- Copia del contrato derivado debidamente suscrito.
- Copia de las garantías otorgadas en el marco de los contratos derivados.
- Copia de las actas de aprobación de las garantías de los contratos derivados.
- Cronograma de actividades y plan de trabajo.
- Informe del proceso de selección, señalando el enlace de publicación del proceso de selección derivado en el SECOP II.
- Informe del supervisor designado sobre el cumplimientos de los requisitos para la entrega del primer desembolso.

SEGUNDO DESEMBOLSO / PAGO PARCIAL (40%): Corresponderá al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del aporte del Municipio de Yondó, equivalente a la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($217.960.243,60). Este pago se realizará mediante un único desembolso parcial para alcanzar el noventa por ciento (90%) de los recursos, previa verificación de los siguientes requisitos:

La Empresa deberá acreditar los siguientes requisitos para el desembolso

- Actas parciales e informes de avance, aprobados por el supervisor, con sus respectivos anexos; que acredite el noventa por ciento (90%) de ejecución del convenio.
- Informe de supervisión.
- Certificación de recibido a satisfacción del informe parcial.
- Diligenciamiento de los formatos dispuestos por el Municipio de Yondó para la rendición de informes.
- Acreditación de pago y cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del convenio.
- **Certificación de la Empresa sobre la ejecución del contrato de obra** con el tercero contratista, cuando a ello hubiere lugar.

ÚLTIMO DESEMBOLSO / SALDO FINAL (10%):

Corresponderá al DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del aporte del Municipio de Yondó, equivalente a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE ($54.490.060,90). Este saldo será desembolsado en la etapa de liquidación del convenio, previa verificación de los siguientes requisitos:

La Empresa deberá acreditar los siguientes requisitos de pago:

- Acta final e informes de obra final, aprobados por el supervisor, con sus respectivos anexos.
- Informe de supervisión final.
- Certificación de recibido a satisfacción del informe final.
- Diligenciamiento de los formatos dispuestos por el Municipio de Yondó para la rendición de informes.
- Acreditación de pago y cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de todo el personal que interviene en la ejecución del convenio.
- Garantías finales del convenio.
- Aprobación de garantías finales del convenio.
- Acta de terminación suscrita.
- Acta de recibo final suscrita.
- Acta de liquidación suscrita.
- **Certificación de la Empresa sobre la culminación y liquidación del contrato de obra** celebrado con el tercero ejecutor.

Disposiciones Generales sobre desembolsos

PARÁGRAFO 1: La Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. se compromete a abrir una CUENTA ESPECIAL A NOMBRE DEL CONVENIO, a través de una Entidad Financiera, para la entrega de los recursos. Los rendimientos financieros que se generen serán reintegrados al Municipio. **PARÁGRAFO 2:** Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del Supervisor, se adelantará previamente la verificación del cumplimiento a satisfacción de cada una de las actividades (especialmente la gestión ambiental de lodos), junto con los demás documentos de soporte que resulten necesarios. **PARÁGRAFO 3:** El pago se efectuará a través de la Tesorería Municipal de Yondó mediante transferencia. Se practicarán las deducciones a que haya lugar conforme a lo previsto en la legislación vigente. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad. **PARÁGRAFO 4:** El Municipio de Yondó se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hizo uso indebido de ellos.

ALCANCES Y CONDICIONES:

Los alcances, condiciones y especificaciones del convenio interadministrativo que se propone suscribir han sido definidos en los estudios previos y los anexos técnicos que forman parte integral de la presente invitación. Dichos documentos contienen la justificación de la necesidad, los objetivos estratégicos, las actividades a ejecutar, los criterios de seguimiento y los recursos estimados, permitiendo a los interesados verificar la coherencia técnica, jurídica y presupuestal del proyecto.

En caso de estar interesado en suscribir el convenio propuesto, agradecemos allegar la siguiente documentación a la Alcaldía Municipal de Yondó, a más tardar el día cinco (05) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

- Aceptación y presentación de propuesta.
- Estatutos de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Registro único tributario – RUT
- Copia de documento de identidad del representante legal.
- Acreditación de situación militar definida del representante legal, en caso de aplicar.
- Consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República – CGR, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal.
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades.

- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, suscrito por revisor fiscal, además de aportar copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y copia de antecedentes de la junta de contadores del revisor fiscal.
- Copia de contratos suscritos (experiencia).

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

Original Firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
Alcalde Municipal